



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 10224/2025 mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Derecho Público y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídico y Políticas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N° 90/2025 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N.º 577/2025 de la Decana de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribió UN (1) postulante, según consta en Acta N° 1 de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 10 de septiembre de 2025.

Que con fecha 10 de noviembre de 2025 el Jurado, designado por Resolución CS. N.º 90/2025 se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 4, en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se ha presentado UNA (1) postulante: Ivana Soledad MARTÍNEZ DNI N.º 28.184.744, Abogada.

Que, en base al análisis de los antecedentes y clase de oposición, el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1º.- Abog. Ivana Soledad MARTÍNEZ.

2º.- Desierto.

3º.- Desierto.

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su sesión del 12 de diciembre de 2025, resolvió proponer al Consejo Superior la designación de la Abog. Ivana Soledad MARTÍNEZ, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo,



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



con destino al Área de Derecho Público y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas y emitió la Resolución Consejo Directivo N.º 4/2026.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N.º 4/2026, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Abog. Ivana Soledad MARTÍNEZ en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 28 de abril de 2026, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, atento al orden de mérito establecido por Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Abog. Ivana Soledad MARTÍNEZ.

2º.- Desierto.

3º.- Desierto.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Abog. Ivana Soledad MARTÍNEZ DNI N° 28.184.744, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Derecho Público y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y Artículo 37 del Estatuto Universitario.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	27.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
PROGRAMA	731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
FUNCIÓN	3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA
OBJETIVO DEL GASTO	1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE
ACTIVIDAD DOCENTE	

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas